



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20210000135, relativo al Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, se establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que el artículo 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos establecidos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 005287-2021-R/UNMSM de fecha 3 de junio de 2021, se aprobó el Cronograma, Bases y Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria;

Que en la precitada resolución, se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 4 plazas para contrato docente en la clasificación B, financiadas con Recursos Ordinarios;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD DE NO PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 – SEGUNDA CONVOCATORIA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICE DE CANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/rder.

